



DECRETO ALCALDICIO N° 2392 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 12.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de adquisición de la Sra. Rosa Donoso Muñoz, Enfermera Encargada de la Unidad de Urgencia, de fecha 02 de junio de 2016, mediante la cual se solicita gestionar la reparación y mantención de monitor de signos vitales.

La solicitud de adquisición de la Sra. Natalia Zúñiga Conejeros, Matrona Encargada de Postas de Salud Rural, de fecha 02 de junio de 2016, mediante la cual solicita la reparación urgente de equipo detector de latidos cardíofetales.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO por adquisición menor a 10 UTM con 3 cotizaciones según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, por la reparación y mantención de monitor de signos vitales, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MÉDICOS LTDA. RUT 76.424.230-0

\$333.700 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y Reparación de otras máquinas y equipos" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS / GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD